



# *Genaro Estrada*

1887-1937

INICIATIVA	DECRETO	SESIÓN SOLEMNE
LVI LEGISLATURA   10 X 1996	LVI LEGISLATURA   23 X 1996	LVI LEGISLATURA   24 X 1996

# El legado de Genaro Estrada

Jorge Alfonso Calderón Salazar

**E**

l 2 de junio de 1887 nació en el puerto Mazatlán, Sinaloa. Seis meses antes de nacer murió su padre, don Genaro Estrada, quedando al cuidado de su madre, doña Concepción Félix, abuela y tíos.

Al realizar la instrucción primaria, Genaro Estrada sobresalió como alumno distinguido en la Escuela Modelo del puerto sinaloense. A muy temprana edad, entre 1892 y 1895 escribió su primer artículo periodístico en el periódico *El Sur de Sinaloa*, que se publicaba en el Rosario, Sinaloa, y cuyo director era Leopoldo Valencia. En el año de 1899 ingresó al Colegio Rosales de Culiacán para cursar estudios preparatorios, permaneciendo como alumno hasta 1905. En total cursó 16 asignaturas; después se convertiría como autodidacta en responsable directo de su educación.

Durante su adolescencia comenzó a trabajar en un taller de tipografía, a la vez que se iniciaba en la literatura colaborando en la revista

**Nota:** ISIDRO FABELA | GENARO ESTRADA. Véase Decreto de fecha 23 de octubre de 1996, p. 887.

*La Bohemia Sinaloense* y es muy posible que ahí publicara su *Canto a Rosales* con el que obtuvo el primer lugar en los juegos florales, además de varios premios ganados en los concursos literarios que solía organizar el Colegio Rosalino.

En tramo final del porfirismo, Estrada se mudó a la capital de Sinaloa, incorporándose al servicio público, con un fugaz paréntesis como regidor de Culiacán; en la Secretaría de Industria fungiendo como jefe de publicaciones y, después, de lo administrativo.

Paralelamente a su incursión en el servicio público, entre 1907 y 1911, Estrada se inició como redactor en el periódico *El Monitor Sinaloense*, que editaba en Culiacán su tío Faustino Díaz, apareciendo como director don Herlindo Elenes Gaxiola. Cabe agregar que el mencionado periódico se había convertido en el portavoz de un selecto grupo cultural formado por el doctor Enrique González Martínez, Jesús G. Andrade, Gabriel F. Peláez, Francisco Medina, Esteban Flores, Julio G. Arce, Samuel Híjar, Ignacio M. Gastelum, ingeniero Francisco Sosa y Ávila, José Rentería, Manuel Bonilla, Norberto Domínguez y Ricardo Carriarte.

Se cree que en 1907, apareció publicada su entrevista a Teófilo Norris (niño héroe nativo de El Rosario, Sinaloa) presumiblemente en las páginas de un periódico del Colegio Rosales. Con esa entrevista que le hizo al héroe sinaloense que defendió el Castillo de Chapultepec en 1847, Estrada inició su tarea de historiador a los 20 años de edad.

En 1911, se hizo cargo del *Diario del Pacífico* que se publicaba en Mazatlán, tras lo cual decidió ir a probar suerte a la Ciudad de México, donde se hizo cargo de la redacción del *Diario*. Posteriormente, el director de ese periódico le da instrucciones para que se traslade al estado de Morelos, de donde envía crónicas telegráficas y presencia los combates entre federales y zapatistas. En ese medio de comunicación publica varios artículos con el seudónimo de Zapatador y también con la firma de Lápiz tinta.

En 1912, cambia de actividades y sale de *El Diario*, olvidándose del oficio peligroso de corresponsal de guerra. Enseguida, funda la efímera revista *Argos*, junto al poeta Enrique González Martínez y además se da tiempo para trabajar como corrector de pruebas en un periódico de la capital.

En 1913, inicia sus labores como secretario de la Escuela Nacional Preparatoria y también como catedrático de la materia de gramática.

En el periodo de 1914-1915, continúa trabajando para la Universidad Nacional de México, combinando su labor académica con colaboraciones esporádicas para la publicación *Revista de Revistas*, en tanto que ingresa a varias sociedades científicas de la ciudad de México. Genaro Estrada fue además secretario general de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1916.

También fue maestro de la Escuela Nacional de Altos Estudios. En 1920, viaja a Milán, Italia, en calidad de organizador de una exposición de nuestro país que presenta la Secretaría de Industria y Comercio; asimismo, al tiempo es profesor de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de México.

En el año de 1921, Genaro Estrada se manifiesta como el alma de la Sociedad de Bibliófilos Mexicanos, pero también expresa sus grandes inquietudes de editor. En este año es cuando edita el que es propiamente su primer libro titulado *Visionario de la Nueva España*, (1921), que es una serie de ensayos y estampas sobre temas del arte y de la vida de México durante el virreinato.

En 1924, publica de manera póstuma la obra de don Eustaquio Buelna: *Apuntes para la Historia de Sinaloa. 1821-1882*, agregándole una introducción y notas. Colaboraron con él en esta obra José G. Heredia, historiador y senador por el estado de Sinaloa, y otro sinaloense, el secretario de Educación Pública, Dr. Bernardo J. Gastélum, por cuyo acuerdo se imprimió en el departamento editorial de la Secretaría de Educación Pública.

*La tercera revolución*

En 1928 Estrada ordenó imprimir en México una edición únicamente para coleccionistas amigos, con sólo diez ejemplares de la obra: *Vida y heroicas virtudes de don Pedro Moya de Contreras, arzobispo mexicano*, escrito por Cristóbal Gutiérrez de Luna en 1619.

De 1923 a 1935 desarrolla una labor de ambiciosas proyecciones bibliográficas: localiza y difunde fuentes documentales para la historia social y literaria de México, como lo hicieron antes Francisco Sosa y Joaquín García Icazbalceta.

Después de su brillante paso por el servicio exterior continuó ocupándose de sus propias obras y dirigiendo una excelente serie de estudios sobre historia mexicana que publicó la editorial Robredo, de don José Porrúa, así como otras obras relacionadas con la historia nacional en la misma secretaría de Relaciones Exteriores.

Fueron numerosos los libros que escribió y publicó, entre ellos destacan: Genaro Estrada tuvo especial interés y amor por la poesía y las formas literarias de vanguardia; así, desde 1916, había publicado *Poetas nuevos de México*, que es una antología, pero con noticias y crítica del compilador. Su obra lírica se contiene en cuatro libros: *Crucero*, *Escalera*, *Paso a nivel* y *Senderillos a ras* y *Pero Galín* (novela dentro de la corriente que se ha llamado "el colonialismo", pero dicho libro es, también, una ágil y aguda crítica de ese movimiento literario), escritos entre 1928 y 1934. Muy importantes son sus investigaciones y estudios en el campo del arte y de la bibliografía, largos de enumerar, entre ellos: *Las tablas de la conquista de México*, 1933 (sobre dos series de pinturas antiguas sobre dicho tema); *Los manuscritos mexicanos en la Biblioteca Nacional de Madrid*, 1933; *Algunos papeles para la historia de las Bellas Artes en México*, 1935; *Genio y figura de Picasso*, 1936; *El arte mexicano en España*, 1937. Auspició y dirigió dos magníficas series que fueron publicadas por la secretaría de Relaciones Exteriores: *Monografías bibliográficas mexicanas* y *archivo histórico diplomático mexicano*;

en la primera colaboró personalmente con dos estudios y con cinco en la segunda.

De académicos que le conocieron y estimaron son estas líneas, que ayudarán a su semblanza: "...era un tipo de cardenal romano del quinientos; un orondo prelado de los que sabían exprimir de la vida los más exquisitos jugos; un amante de la cultura en todas sus manifestaciones...", escribió Fernández Mac Gregor; y don Alfonso Reyes decía:

Todo en Genaro era gusto. Gran trabajador, nada había de angustia en su trabajo... Con el mismo agrado y la misma sensibilidad emprendía un catálogo erudito y reorganizaba un archivo público, que se echaba a andar por la ciudad en busca de una pieza para sus colecciones, o resistía una discusión diplomática de dos horas sobre los diferentes olores morales del petróleo. A esta sólida balanza del gusto, que también podía servir de ética, de estética y de metafísica en general, debía sin duda el no enmohecerse nunca en medio de los graves negocios del Estado [...]

En la década de los veinte, Estrada comenzó a laborar en la secretaría de Relaciones Exteriores. En 1923 fundó el Archivo Histórico Diplomático Mexicano. En marzo de 1924, es nombrado oficial mayor de la secretaría de Relaciones Exteriores; en 1927, es subsecretario; luego ocupa el puesto de secretario de Relaciones Exteriores del 5 de febrero de 1930 al 20 de enero de 1932.

Es embajador extraordinario y ministro plenipotenciario en la República española de enero de 1932 a fines de 1934. También fue enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Portugal y Turquía. En 1934 aceptó la encomienda de dirigir el proyecto de publicaciones del Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Genaro Estrada falleció en la Ciudad de México, el 29 de septiembre de 1937.

Mediante Decreto expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa el 15 de mayo de 1973, se declaró Hijo Predilecto del Estado al

*La tercera revolución*

Licenciado Genaro Estrada y se ordenó se inscribiera su nombre con letras de oro en un lugar destacado del Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Posteriormente, el 12 de enero de 1982, por decreto expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, se declaró día de la Doctrina Estrada, el 27 de septiembre de cada año, fecha de la expedición del comunicado oficial del gobierno mexicano que contiene el texto de la mencionada doctrina. Además, se declaró Año de Genaro Estrada el año de 1987.

El 24 de octubre de 1996, Genaro Estrada e Isidro Fabela, precursores de la política exterior de México, recibieron un justo y merecido homenaje de parte de la LVI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en sesión solemne develó la placa donde están inscritos con letras de oro sus nombres. Por lo que Genaro Estrada es el primer sinaloense cuyo nombre está inscrito con letras de oro en el muro de honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

## Anexo

### *Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias LVIII Legislatura*

Por la calidad y permanencia de su obra, su espíritu de lucha, su gran nacionalismo y capacidad política, Genaro Estrada, a quien se le reconoce como "el constructor de la política exterior mexicana", es una de las figuras más importantes en la defensa de la soberanía nacional, y ocupa un lugar destacado dentro de los impulsores de la cultura mexicana.

Nacido el 2 de junio de 1887, en Mazatlán, Sinaloa, Genaro Estrada fue hijo de Concepción Félix y Osuna y Genaro Estrada y Haro. Seis años después de su nacimiento su padre falleció y el niño

## Genaro Estrada

vivió con su madre en este puerto hasta 1890, cuando se trasladaron a El Rosado, población donde hizo sus primeros estudios. Ocho años después viajaron a Culiacán y Genaro ingresó a la Escuela Modelo del distrito. En 1899 comenzó sus estudios preparatorianos en el Colegio Rosales, se inició en las letras y ganó concursos literarios.

A los 20 años inició su carrera de periodista como jefe de redacción se desempeñó eficientemente en el periódico *El Monitor de Sinaloa*. En 1911 fue redactor y director de *El Diario del Pacífico*,



de Mazatlán, donde es enviado al estado de Michoacán para encargarse de las crónicas de las batallas entre las fuerzas gubernamentales y los zapatistas. Con el seudónimo Lápiz Tinta firma cuatro breves satíricos artículos titulados "Zapateadas", al poco tiempo renunció. En 1912 fundó con Enrique González Martínez, la revista *Argos*, de la cual aparecieron seis números. Al año siguiente fue nombrado secretario de la Escuela Nacional Preparatoria y posteriormente impartió lecciones de gramática española en dicha institución. Por esos años, mientras continuaba con sus labores en la Universidad, participó en sociedades científicas.

La historia que abarca los primeros 30 años de la vida de Genaro Estrada es muy compleja. Vivió en México la segunda y larga presidencia de Porfirio Díaz, el declinar del gobierno y su fatal conclusión; la Revolución de Francisco I. Madero y la de Venustiano Carranza, y lo más importante, el nacimiento de la Constitución de 1917, que recogió los aspectos positivos de los pasados colonial y liberal de México, en lo que se refiere a la tierra, los recursos naturales, la propiedad, el trabajo y la cultura.

Una experiencia particularísima para este mexicano con vocación universal fue el surgimiento de la Liga de Naciones. —cuyo nombre oficial fue Sociedad de las Naciones—, México no fue invitado a inscribirse como miembro de esta nueva sociedad por haber sido neutral durante la guerra de 1914. Estrada y los hombres de su época, como Isidro Fabela o Luis Padilla Nervo, siempre recordaron con enojo tan injusta exclusión.

Ante ello una de las inquietudes centrales de Estrada fue conseguir el ingreso de México en la Sociedad de las Naciones, formada al concluir la primera guerra mundial. El 7 de septiembre de 1931, por una propuesta presentada por Alemania, Inglaterra, España, Francia, Italia y Japón, para que se invitara a México a unirse al pacto y aportar su colaboración como si hubiera sido invitado desde los inicios, fue aceptada por la asamblea. Este triunfo, obra del trabajo constante de Estrada, significó el desagravio al país así como su incorporación, digna y con todos los honores, a la sociedad que para ese entonces era la única organización mundial a favor de la paz.

Genaro Estrada contempló y entendió todos los extremos, desde la dictadura hasta la Revolución, y comprendió el mundo nuevo con la suma de realidades diversas e interdependientes. Nada le pasó inadvertido. Se salvó de esa soberbia, criticada por Canetti, que decide qué es o no lo importante para uno. Para Estrada lo significativo era la totalidad de sus múltiples divisiones. Lo lejano y lo próximo, lo grande y lo pequeño atrajeron su experta atención.

Las tareas diplomáticas de Genaro Estrada en la secretaría de Relaciones Exteriores se desarrollaron sin interrupción del 10. de mayo de 1927 al 20 de enero de 1932, cuando renunció al cargo para ayudar a resolver la crisis política que amenazaba al gobierno del presidente Pascual Ortiz Rubio. Había sido nombrado secretario el 5 de febrero de 1930. Al tomar bajo su responsabilidad la política exterior, Estrada se enfrentó a



una situación difícil, que se venía agravando desde la administración anterior. Efectivamente, el funcionario vivió, desde su ingreso a la dependencia, la lucha del gobierno de Álvaro Obregón por obtener el reconocimiento internacional. Se dio cuenta entonces de la práctica que hacían las naciones poderosas de obtener privilegios de las naciones débiles a cambio de concederles el reconocimiento diplomático. En el gobierno del presidente Calles y ya como subsecretario encargado del Despacho, Estrada impugnó los obstáculos presentados por los países extranjeros y, principalmente por los Estados Unidos, contra la aplicación del artículo 27 constitucional. Combatió la campaña de difamación contra México desatada por la prensa extranjera en relación con el conflicto cristero, así como en lo referente a los intentos de los gobiernos de Obregón y Calles para aplicar la Constitución, que fueron interpretados por la prensa como medidas bolcheviques. Fue un protector de los mexicanos en el exterior e hizo todo lo que estuvo a su alcance para orientar y defender a los trabajadores migratorios de México en los Estados Unidos.

Por la importancia que tuvo en la vida internacional del país, conviene recordar la actitud que tomó el gobierno mexicano en 1926 y 1927 en relación con Nicaragua. En aquellos años la República centroamericana sufría la guerra constitucionalista y enfrentaba la invasión de la marina norteamericana. México no se limitó a expresar sus diferencias en un comunicado a Washington. El 10. de septiembre de 1927, el presidente Calles manifestó clara y abiertamente en

su mensaje al Congreso que el gobierno mexicano mantendría “ante el caso de Nicaragua sus principios de dejar a cada pueblo otorgarse libremente el gobierno reclamado por la voluntad del propio país”.

La actitud de la Cancillería mexicana dirigida por Estrada, se apoyaba en los principios de no intervención y autodeterminación, que en los siguientes años habrían de convertirse en doctrina universal. Dos años más tarde, el presidente Emilio Portes Gil, en su informe a las Cámaras del 10. de septiembre de 1929, declaró solemnemente:

No ha sido posible, de acuerdo con nuestras normas internacionales, establecer representaciones diplomáticas ante el gobierno que ahora funciona en Nicaragua en tanto que el gobierno de México considere que no ha recobrado la soberanía que corresponde a aquel pueblo.

La posición que Estrada adoptó como subsecretario frente a las presiones extranjeras, contrarias a los artículos constitucionales relacionados con la soberanía de México sobre los recursos del subsuelo, se planteó directamente en el informe que el presidente Calles rindió al Congreso de la Unión el 10. de septiembre de 1927:

Las relaciones con los Estados Unidos de América, tan fundamentales en nuestra vida internacional, por obvias razones de vecindad y de grandes intereses comerciales, asumen, por desgracia, un carácter de indecisión que frecuentemente se resuelve en desacuerdo y aun culmina en la polémica de los gobiernos, hasta llegar a registrarse actos que el Ejecutivo de mi

cargo considera como deplorables... Las dificultades fundamentales con los Estados Unidos radican especialmente, como es universalmente conocido, en la aplicación de las leyes derivadas del artículo 27 de la Constitución, y aunque hasta ahora el desacuerdo de los funcionarios de Washington se refiere principalmente al aspecto general de los señalados códigos, no se han presentado al Gobierno de México actos concretos que señalen con evidencia agresiones o repulsas al capital extranjero invertido en la industria petrolera, a cuyos dirigentes llegados al país sí ha sido posible exhibir actividades cuya rebeldía y desacato no es dable admitir a ningún país independiente. En cuanto a la aplicación de las leyes agrarias, que también es motivo de reclamaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, la situación se torna a veces dificultosa por causas que tienen mucha semejanza con los anteriores; y el gobierno de mi cargo, que ha ofrecido ocuparse en los casos concretos que se le presenten, con equidad y justicia, esperar resolverlos dentro de tales principios, y manteniendo, simultáneamente, una de las más caras conquistas sociales que la nación mexicana ha podido alcanzar [...]

Este programa reveló una sincronización perfecta entre el presidente Calles y su encargado del Despacho. De otra manera, hubiera sido imposible armar una declaración tan tajante y acertada para atender un problema que arriesgaba la soberanía nacional. Es más, por esta declaración se replantearon los términos de la relación con el país vecino y ambas cancillerías entraron en negociaciones en el año de 1928.

Otro problema grave lo creó la anti-propaganda difundida por los católicos mexicanos y norteamericanos por medio de la prensa extranjera con motivo del conflicto religioso suscitado desde 1926 en el país. La situación se consideró de alto riesgo por la existencia de emigrados políticos que se pronunciaban desde Texas y Nueva Orleans, y que alentaban los ataques de los periódicos y confundían el espíritu religioso de tolerancia, que prevalecía en los Estados Unidos. Estrada se ocupó del problema realizando una contra propaganda y llevando a cabo negociaciones con las sectas religiosas que ignoraban las razones del conflicto que existía con la Iglesia en México.

Sin embargo, la relación con Estados Unidos presentaba algunas dificultades que posteriormente cobrarían mayor importancia entre otras; la aplicación estricta de la Ley de Migración, —la situación internacional era crítica, dada la crisis económica de 1929—, y las medidas para reducir la cuota de trabajadores mexicanos en ese país; el incremento de las tarifas de importación de nuestros productos a los Estados Unidos, que afectaba a México especialmente en su exportación de ganado y de algunos productos agrícolas. Para superar esta problemática, se instauraron medidas como la de proteger a nuestros compatriotas, la embajada en Washington y las agencias consulares defendieron sus intereses en las cortes de justicia con el fin de evitar el rigor y la exageración en las sanciones legales impuestos a los braceros mexicanos.

Las noticias sobre las relaciones exteriores de México, expuestas en el in-

forme presidencial del 1o. de septiembre de 1930 por Pascual Ortiz Rubio, resumen la labor diplomática de Genaro Estrada como canciller. En ese periodo, Estrada trató dos casos: el de Guatemala y el de la Unión Soviética.

El primero se refería a la invasión de territorio mexicano, por asaltantes guatemaltecos, con pérdidas de personas y bienes. El gobierno de México presentó las reclamaciones correspondientes. Guatemala ofreció las satisfacciones necesarias y se comprometió a sancionar a los culpables, así como a cubrir las indemnizaciones respectivas.

El segundo caso, relacionado con la Unión Soviética, fue más significativo. Al sobrevenir un enfrentamiento entre los gobiernos chino y soviético, México como firmante del Tratado de Renuncia a la Guerra, suscrito también por los países en disputa exhortó a ambas naciones aceptar un acuerdo pacífico sobre sus diferencias. China confirmó su adhesión al tratado, mientras que la Unión Soviética desconoció el mencionado pacto.

La tensión entre México y la Unión Soviética se agravó cuando ésta decidió intervenir franca y abiertamente en los asuntos mexicanos. Dada la importancia y los alcances de esta injerencia, en el informe presidencial de 1930, Ortiz Rubio, debidamente asesorado por su secretario de Relaciones, manifestó lo siguiente:

Como el más elemental sentido común lo enseña, el Gobierno de México tiene todo el derecho en nombre de sus leyes y de sus principios, de no consentir que elementos extranjeros se mezclen en nuestros actos políticos, cuyo ejercicio, la Constitución y los usos de todas las

naciones reservan exclusivamente a los nacionales; ni que dichos extranjeros tomen a nuestro territorio como teatro de sus maquinaciones y de sus intrigas contra los mexicanos; por lo cual, usando de un derecho inalienable, no les permitía su convivencia entre nosotros [...]

En consecuencia de esta declaración el gobierno de México ordenó la clausura de su Legalización en Moscú y notificó, al mismo tiempo, esta medida al ministerio soviético, quien pocos días después clausuró su legación y salió de nuestro país.

Indudablemente Estrada siempre supo que el reto inmediato y permanente se encontraba en la defensa radical de la soberanía nacional. Su conocimiento profundo de este compromiso le enseñaría a asignar a los intereses de México la categoría más elevada. Prueba de ello se halla en el común denominador que regula todas las recomendaciones, negociaciones y actitudes de su actividad diplomática...

En cuanto al desarrollo de las comisiones de reclamaciones instituidas para evaluar los daños causados a las posesiones y capitales de los extranjeros radicados en México durante la Revolución de 1910 y acordar la indemnización que el gobierno mexicano les concedería, el Secretario de Relaciones Exteriores no descuidó, en ningún momento, el compromiso de vigilar, defender y promover los intereses de México. De ahí el éxito de los acuerdos establecidos por la Comisión Mexicano-Alemana que eximían a nuestra nación de la responsabilidad por los hechos vejatorios enlistados en las reclamaciones. El gobierno mexicano

evitó, así el pago de una suma inmensa por concepto de indemnizaciones.

Las energías que invirtieron los diplomáticos mexicanos para aplicar con todo rigor el artículo 27 constitucional, en lo que se refiere a la renuncia por parte de los extranjeros a la protección diplomática de sus gobiernos en defensa de sus propiedades y bienes adquiridos en México, así como su decisión de someterse a los tribunales del país, cristalizaron en los resultados obtenidos en las comisiones generales de reclamaciones, celebradas con los Estados Unidos y la Gran Bretaña. Con estos arreglos, las naciones mencionadas negaron la instancia diplomática y consagraron así el alto principio de moral internacional, defendido por México, "que establece la igualdad jurídica para nacionales y extranjeros".

La lucha constante de Genaro Estrada por preservar la soberanía nacional y establecer el derecho como única arma de los pueblos débiles contra el abuso de los fuertes, tomó forma en la declaración del secretario que fue publicada en los diarios de la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1930, conocida como la Doctrina Estrada.

Otro de sus aciertos diplomáticos residió en el ingreso de México a la Sociedad de las Naciones.

#### *La Doctrina Estrada*

La Doctrina México, mejor conocida como Doctrina Estrada, presenta en su parte central lo siguiente:

Después de un estudio muy atento sobre la materia, el gobierno de México ha transmitido instrucciones a sus

ministros o encargados de negocios en los países afectados por las recientes crisis políticas, haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia, el gobierno de México se limita a sostener o retirar cuando lo crea conveniente, a sus agentes diplomáticos, y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar precipitadamente, ni a posteriori el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades.

La Doctrina Estrada confirma en su primera parte el derecho de no intervención y en su segunda sostiene el derecho de autodeterminación.

Muchos estudiosos, nacionales y extranjeros, se han ocupado de ahondar en el significado de esta doctrina; entre ellos Antonio Carrillo Flores quien en Genaro Estrada diplomático sostiene:

Nuestro país no acepta que se utilice el reconocimiento de un gobierno, cualquiera que sea la forma pacífica o violenta como haya alcanzado el poder en un Estado, para imponerle condiciones tratando de influir en la conducción

*La tercera revolución*

soberana de sus negocios. Asimismo, añade un comentario para advertir que detrás de una aparente universalidad, Genaro Estrada pensó en Latinoamérica al iniciar la declaratoria con el párrafo que dice así: "con motivo de cambios de régimen ocurridos en algunos países de la América del Sur".

Efectivamente, para Carrillo Flores esto no es otra cosa que el descontento manifiesto del diplomático latinoamericano, lastimado por la discriminación –más aún, por las humillaciones– "que las grandes potencias nos habían impuesto a lo largo de nuestra historia".

Otra observación importante que Carrillo Flores incluye en su explicación es la que señala que don Genaro no se refirió a la aceptación automática de otro gobierno, sino que México se limitaría a mantener o retirar, cuando lo creyera procedente, a sus agentes diplomáticos:

Admitía, que nuestro país suspendiese sus relaciones en forma discrecional; lo que negaba era el derecho de un Estado, obviamente de un gran Estado para calificar ni precipitadamente, ni a posteriori el derecho que tengan las demás naciones para mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades.

Emilio Rabasa, otro destacado jurista, amplía un poco más este tema cuando apunta:

Cuando ocurría un cambio de gobierno –sólo a los gobiernos, no a los Estados, está referido el reconocimiento– de acuerdo con su constitución, no existía, no debería existir, problema en otorgar el llamado reconocimiento. La dificultad surgía cuando la

mutación se verificaba fuera o en contra de la constitución aceptada y establecida. El gobierno emergente podía ser o anticonstitucional, pero aun entonces, era, o debiera ser, una manifestación de la autodeterminación, esto es, cada pueblo es libre no sólo para expedirse una constitución, sino también para terminarla o cambiarla.

Y continúa diciendo, en Genaro Estrada el jurista, conferencia en la SRE, en 1987:

Lamentablemente cuando la viciada práctica internacional o la interesada decisión de un gobierno hacían del reconocimiento de otro un acto constitutivo de verdadero otorgamiento o negativa de la legalidad del nuevo gobierno, y no meramente declarativo, es decir, la simple aceptación de un hecho, entonces el gobierno reconocedor, material y directamente, intervenía en los asuntos propios y exclusivos del gobierno no reconocedor.

La oportunidad y trascendencia de la tesis que entraña la Doctrina Estrada es, a juicio del embajador emérito Rafael de la Colina, de "índole sustancialmente política, pero con indudables derivaciones y efectos jurídicos", que garantizaron su efectividad y aceptación como auténtica doctrina internacional.

La declaración Estrada encuentra sus principales antecedentes en la historia de México, en la etapa definida de los reconocimientos, y posteriormente, cuando cristalizaron las conversaciones de Bucareli, entre 1922 y 1923.

Después de más de 60 años, la Doctrina Estrada continúa vigente y ha sido adoptada por más de 150 nacio-

## Capítulo VII

nes. Pero además, puede afirmarse que logró su objetivo fundamental: acabar con la práctica del reconocimiento, entendida como mecanismo de presión de los países fuertes sobre los débiles.

No obstante que la Doctrina Estrada haya terminado con la práctica denigrante de los reconocimientos, sus frenos a la intervención siguen sin cumplirse en regiones como América central. Se espera que esta situación se corrija algún día, pues como dice Alfonso de Rosenzweig-Díaz, en su prólogo a la obra Genaro Estrada. La diplomacia en acción, los

sucesos que ahí se registran representan "la negación misma del principio de no-intervención".

Existe un balance positivo en torno a la Doctrina México. Las críticas de Daniel Cosío Villegas sobre la falta de pulcritud del texto e incluso sobre su carácter extemporáneo, pues ya habían transcurrido siete años desde la última vez que México sufrió el mal que la doctrina condenó, no han logrado distraer su curso ni apartarla de la aceptación general.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS  
PARLAMENTARIAS LVIII LEGISLATURA

### Teoría de "Reconocimiento"

### Anexo

El 27 de septiembre de 1930, Genaro Estrada, escribió lo siguiente: Con motivo de cambios de régimen ocurridos en algunos países de la América del Sur, el Gobierno de México ha tenido necesidad, una vez más, de decidir la aplicación, por su parte, de la teoría llamada de "reconocimiento" de gobiernos.

Es un hecho muy conocido el de que México ha sufrido, como pocos países, hace algunos años, las consecuencias de esa doctrina, que deja al arbitrio de gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad de otro régimen, produciéndose con este motivo situaciones en que la capacidad legal o el ascenso nacional de gobiernos o autoridades, parece supeditarse a la opinión de los extraños.

La doctrina de los llamados "reconocimientos" ha sido aplicada, a partir de la gran guerra, particularmente a naciones de este continente, sin que en muy conocidos casos de cambios de régimen

en países de Europa, los gobiernos de las naciones hayan reconocido expresamente, por lo cual el sistema ha venido transformándose en una especialidad para las repúblicas latinoamericanas.

Después de un estudio muy atento sobre la materia, el gobierno de México ha transmitido instrucciones a sus ministros o encargados de Negocios en los países afectados por las recientes crisis políticas, haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras naciones, coloca a éstas en el caso de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido, por otros gobiernos, quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros. En consecuencia el gobierno de México se limita a mantener o retirar,

La tercera revolución

cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos, y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares agentes diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente, ni a posterior, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir

a sus gobiernos o autoridades. Naturalmente, en cuanto a las fórmulas habituales para acreditar o recibir agentes y canjear cartas autógrafas de jefes de Estado y chancillerías, continuará usando las mismas que hasta son aceptadas por el Derecho Internacional y el Derecho Diplomático.